



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
ARMENIA – QUINDÍO**

Once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

**REF.: 63001311000220230025400 EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
EJECUTANTE: PAULINA GIRALDO ROCHA  
EJECUTADA: IRMA DEL SOCORRO TORO AGUDELO**

En virtud a la solicitud del expediente elevada por la ejecutada visible a orden 010, se dispone, conforme el inciso 1° del artículo 301 del Código General del Proceso, tener notificada por conducta concluyente a la señora Irma del Socorro Toro Agudelo, a partir del día de la presentación del escrito, esto es el 17 de noviembre de 2023.

Ahora, si bien el enlace de este Juzgado, adscrito al Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, compartió el link del expediente con la ejecutada el 20 del mismo mes y año, se evidencia que en éste el servidor judicial no le informó el término que tenía para pronunciarse.

Así las cosas, en garantía de los derechos al debido proceso y defensa y contradicción, se dispone, compartir que de forma **INMEDIATA** se comparta nuevamente el link del proceso, informándole a la notificada que vencido los tres (3) días siguiente al momento en que le sea suministrado el mismo, comenzará a correr el término de ejecutoria y traslado de la demanda (Art. 91 C.G.P).

**NOTIFÍQUESE**

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS  
JUEZ**

Firmado Por:  
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc0d4132a79eeabbfdc937ec506e278db99422398ce426d42486064955437d72**

Documento generado en 11/12/2023 12:13:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**